



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 035-2021-IIAP-PE

Iquitos, 8 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, modificado por Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP); establece que el IIAP es un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2021-MINAM, de fecha 1 de mayo de 2021, se designó a doña Carmen Rosa García Dávila, como representante del Ministerio del Ambiente ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, quien lo preside;

Que, mediante Resolución Suprema N° 006-2021-MINAM, de fecha 9 de mayo de 2021, se designó a los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;

Que, el artículo 107 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los órganos colegiados de las entidades cuentan con un Secretario a cargo de preparar la agenda, llevar, actualizar y conservar las actas de las sesiones, comunicar los acuerdos, otorgar copias y demás actos propios de la naturaleza del cargo; por lo que resulta necesario designar al Secretario del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;

Que, en el literal r) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, se establece como función del Presidente Ejecutivo expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP); y, el Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor **NILTON MEDINA ÁVILA**, como Secretario del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, en adición a sus funciones que desempeña como Coordinador de Asesoría Jurídica, según Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2021/IIAP-OA-EFP.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Administración a través del Equipo Funcional de Informática y Redes, la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal Institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP. (www.iiap.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Presidente Ejecutivo del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe